Fiscalía elimina propagandas electorales de precandidatos luqueños



Carteles del concejal y precandidato a intendente de Luque, el liberal Cristhian Bernal, pululan por la ciudad de Luque.

La comitiva realizó este miércoles una recorrida por diversas calles de la ciudad de Luque para sacar los carteles.

LA NORMATIVA

La ley electoral, en su

artículo 290 estipula que la propaganda en la vía pública relativa a elecciones

internas de los "partidos y movimientos políticos puede realizarse durante 30

días contados desde dos días antes de la fecha de las elecciones".



Los políticos luqueños violan la normativa vigente que prohíbe la propaganda electoral.

Sin embargo, los precandidatos "adornan" las ciudades del país con propagandas políticas fuera del tiempo establecido, en abierta violación a la normativa vigente.